

## RESOLUCIÓN No.181

Noviembre 13 de 2018

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de las facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20181330 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el Doctor JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.571.793 expedida en Cali, Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución, se desplazará a la ciudad de Cartagena D.T, el día 15 de noviembre de 2018 con el señor Rector, Participar en la reunión de trabajo del Consejo Directivo de la Red de Instituciones Técnicas, Profesionales, Tecnológicas y Universitarias Públicas-REDTTU a realizarse en la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar UNIBAC, en la ciudad de Cartagena DT. el día 16 de noviembre de 2018.

#### RESUELVE:

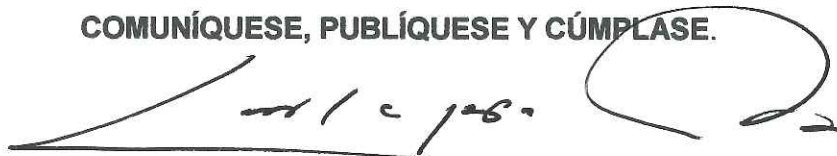
**Artículo 1.** Autorizar, conceder y cancelar la suma OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$822.500) MCTE, al Doctor JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, por concepto de dos (2) días pernoctando y un (1) día de viáticos sin pernoctar, según lo especificado en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2.** La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2018, Disponibilidad presupuestal 20181330, rubro 2.321.01.12204, Proyecto 1111 – Formación Artística.

**Artículo 3.** Autorizar a la vicerrectoría administrativa y financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.


Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Rector

Elaboró: Julia Silva-Auxiliar Administrativo

Revisó: María Genoveba Moreno Manrique-Asesora Jurídica 

Código: PI.200.031.03.26

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 4883030 • [comunicaciones@bellasartes.edu.co](mailto:comunicaciones@bellasartes.edu.co) • [www.bellasartes.edu.co](http://www.bellasartes.edu.co)